

Doña OLAIA MARTÍNEZ DE IRUJO TABAR
Secretaria del Concejo de Izkue de Cendea Olza/Oltza Zendea, (Navarra)

CERTIFICO:

Que, examinada la documentación obrante en esta Secretaría, resulta que la Junta del Concejo de Izkue en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2.022, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación literalmente:

“ACUERDO PARA DECLARAR A GESERLOCAL COMO ENTE INSTRUMENTAL DEL CONCEJO DE IZCUE Y ENCARGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA CONTABLE Y ECONÓMICA.

Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a los tres municipios citados.

Durante este tiempo Geserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuanta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la condición de Ente Instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello

1.- La totalidad de su capital es público.

2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.

3.- Geserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.



CONCEJO DE IZKUE
(CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA)

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre atribuir a Geserlocal la condición de Ente Instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar a Geserlocal, S.L. como ente instrumental de la Entidad Local Concejo de Izcue a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.

SEGUNDO.- Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

TERCERO.- Realizar el encargo a Geserlocal S.L. para la prestación de servicios de asistencia contable y económica. A tal fin se faculta al sr. presidente del Concejo de Izcue D. Alberto del Castillo Artázcoz para la firma y formalización de los documentos derivados del mismo.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Izcue a la fecha de la firma electrónica

El Presidente,

La Secretaria

Alberto Del Castillo Artázcoz

Olaia Martínez De Irujo Tabar

